

COGNITA

Política sobre el Currículo

ESPAÑA

Septiembre de 2022



1 Introducción.

Mirasur como proyecto educativo constituye el sueño hecho realidad de un colectivo de profesores que desde el emprendimiento constituyeron una cooperativa de enseñanza que vio la luz durante el curso 2001-2002 durante la ley LOGSE englobando la impartición de de todas etapas educativas que comprende, a lo largo de estos años hemos desarrollado nuestra misión bajo el marco de otras tres leyes de enseñanza la LOCE 2002, la LOE 2006, la LOMCE 2013 y la actual LOMLOE 2020. Durante el curso 2019-2020 MIRASUR comenzó la impartición del ciclo de Formación profesional de grado superior en Acondicionamiento Físico (TAF) como culmen de un proyecto de construcción consistente en un nuevo edificio de más 2000 metros cuadrados que integra un espacio para la práctica deportiva y de formación en enseñanzas deportivas.

Mirasur como centro esta situado en Pinto, un municipio de la zona sur de la Comunidad de Madrid a 17 kilómetros del centro de Madrid capital, su radio de influencia en la zona que se extiende a los municipios colindantes como, Madrid, Getafe, Parla, Valdemoro, Aranjuez, Ciempozuelos, San Martín de la Vega. Actualmente la población escolar se reparte entre un 50% de alumnado de Pinto y otro 50% de alumnado procedente de otros municipios.

Situado en la Calle Pablo Gargallo, en el barrio de La Tenería.

Desde sus comienzos Mirasur ha ido perfeccionando un enfoque centrado en el éxito educativo mucho más allá del éxito académico, promoviendo una educación por y para la vida, en una evolución del paradigma tradicional del éxito individual hacia el éxito social. En Mirasur hemos ido desarrollando nuestra cultura interna de acuerdo con nuestra razón de ser y con el sentido de trascendencia de lo que hacemos, en definitiva, nuestra misión. Creemos firmemente que nuestro propósito como organización es moral y nuestro compromiso es con el alumno y con su futuro. Hemos aprendido que la metodología es fácil: piensa siempre y por encima de todo, en el alumno y cree en sus capacidades; lo demás vendrá solo. Entendemos que no existe nada más trascendente que el poder de influir positivamente en el futuro de los niños, para que estos, a su vez, influyan de igual forma en el mundo. Nuestra función es pedagógica hoy, pero sobre todo, es humanizadora en el futuro. Vivimos nuestra profesión de acuerdo con nuestros valores. Ser educador en Mirasur no es un mero empleo; es un estilo de vida; es una forma de encontrar sentido a lo que hacemos; es dar lo mejor nosotros mismos; es saber que somos socialmente útiles; es creer en cada uno de nuestros alumnos; es apostar por sus fortalezas; es velar por sus sueños. Esta es la esencia de nuestra cultura: nuestros valores, lo que marca nuestra hoja de ruta. Desde estas premisas se despliegan todos nuestros objetivos, acciones y nuestro horizonte como institución. Para ello, investigamos; nos acercamos a las distintas realidades educativas, laborales y sociales; necesitamos conocer el mundo y sus cambios; los retos de la humanidad; las necesidades del planeta. Pero por encima de todo, necesitamos conocer al niño, descubrir sus sueños, acompañarle en el desarrollo de su potencial, el suyo, el que todo niño tiene, el que está lleno de trascendencia, el que servirá, seguro, para construir un mundo mejor.

Mirasur es un proyecto, cuya principal misión es pedagógica hoy y humanizadora en el futuro. Un mundo mejor, más justo y más bello mañana, depende de hoy, de escuelas como la nuestra, de la capacidad ilimitada de los niños y de la pericia de los maestros para que aflore todo el talento que cada alumno y alumna lleva dentro. Mirasur evoluciona por encima de las metas individuales apostando por el éxito colectivo y social necesario para vivir de una forma más justa, armónica y responsable con el entorno y con los demás.

Por lo tanto Mirarsur es un entorno de aprendizaje seguro, cercano y sensible que acompaña a cada alumno desde la afectividad hacia el desarrollo de sus fortalezas, el alcance de sus sueños, el afianzamiento de su ser y la conquista de su propio crecimiento personal, como base de una vida, llena de vida y para la vida. Conscientes de que nos enfrentamos a un nuevo estado de permanente cambio, la principal característica de nuestro proyecto educativo será la continua evolución y el continuo proceso de aprendizaje organizativo. Nuestra visión se centra en establecer los mecanismos y estructuras necesarias para al que estamos sometidos todos los agentes partícipes en este proyecto. Mirasur supone una ruptura con el modelo de escuela tradicional que durante siglos ha actuado como un mero instrumento de transmisión de información estática e indiscutible. Mirasur es a día de hoy un espacio de aprendizaje vivo en el cual se potencian las interacciones transversales de crecimiento personal en todas sus dimensiones (cognitiva, social, emocional y física)., todo ello aplicando métodos didácticos y conceptos pedagógicos de carácter activo e inductivo, promoviendo la experimentación, la indagación y la comprensión.

- 1.1 El objetivo de la presente política es garantizar que nuestro currículo sustente el sistema de valores de nuestro Colegio y permita cumplir sus objetivos, los cuales se indican a continuación:

El modelo pedagógico del Colegio Mirasur se apoya en los siguientes principios:

En primer lugar, el éxito educativo del alumnado es el principio que inspira a todos los demás;- piensa siempre y por encima de todo en el alumno, lo demás vendrá solo-.

1.- Principio de libertad :

- Exigencia de neutralidad política.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Límites coherentes a la libertad de cátedra.

2.- Principio de igualdad:

- Equidad=igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la diferencia.

3.- Principio de dignidad:

- Principio de los derechos del alumnado.
- Desarrollo de capacidades.
- Respeto a la diversidad.

4.- Aprendizaje funcional y globalizado.

- Relevante.
- Humanizador.
- Internacional.

5.- Metodología eficaz, abierta y flexible.

- Centrada en el alumno y hacia la personalización.
- Trabajo por tareas generadoras y situaciones de aprendizaje mediante diferentes tipos de unidades didácticas en entornos competenciales y el trabajo por proyectos.
- Inclusión del aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo.

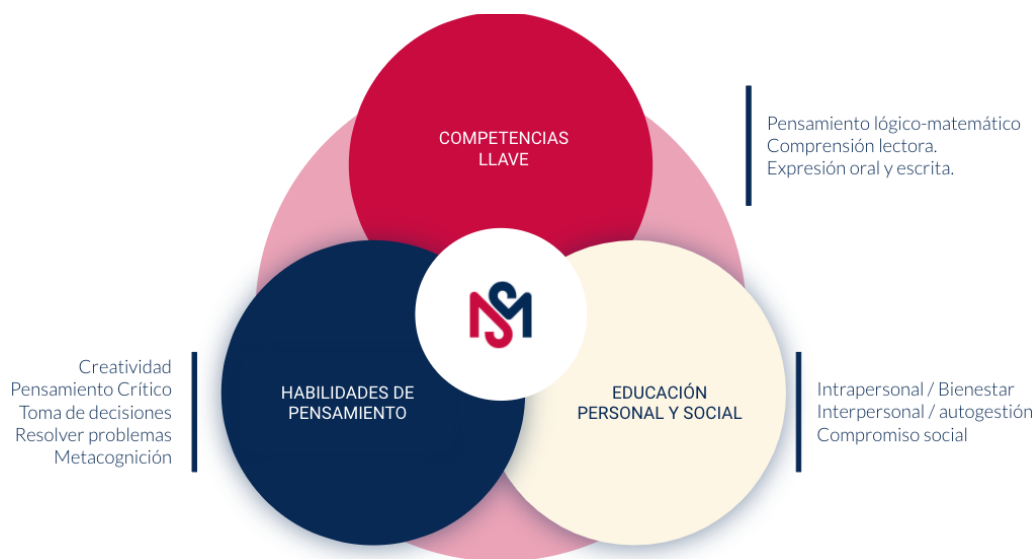
6.- Trabajo en equipo.

Política sobre el Currículo

- Eficacia colectiva.
- Despliegue de objetivos y coordinación.

Asimismo nuestro proyecto educativo declara de manera diferenciada objetivos de aprendizaje y de enseñanza como los dos grandes pilares de la acción docente.

- Objetivos de aprendizaje:



- Objetivos de enseñanza:

- Potenciar el desarrollo integral del alumno en todas sus dimensiones: Saber, Ser, Hacer, Convivir.
- Priorizar habilidades de pensamiento complejas a la instrucción unidireccional y descontextualizada.
- Estructurar estrategias de transferencia para la aplicación de aprendizajes en contextos reales.
- Contemplar los intereses y fortalezas de los alumnos.
- Introducir formatos didácticos de aprendizaje adaptativo.
- Promover la participación activa de toda la comunidad
- Contemplar la evaluación como proceso de aprendizaje y mejora bidireccional maestro-alumno.
- Potenciar la tecnología y el desarrollo de las ciencias en el proceso de enseñanza aprendizaje enfocadas a la resolución de problemas.
- Crear un clima de afecto, cercanía y confianza.

- 1.2 La presente política rige para todos los alumnos y alumnas, incluyendo a aquellos que se encuentran en el ciclo de educación infantil.
- 1.3 Para nosotros, el currículo se define como «la experiencia de aprendizaje completa que brindamos a nuestros alumnos, en la que no solo se incluyen las lecciones impartidas sino también los hábitos diarios, comportamientos, acontecimientos, actividades y otras oportunidades con los que nuestros alumnos entran en contacto de forma diaria, semanal y anual y que tienen como objetivo propiciar que todos ellos progresen de la mejor manera posible y alcancen unos estándares altos».

El sentido de nuestra acción educativa se declara y manifiesta a través de nuestra misión:

“Proporcionar una experiencia educativa única que guíe a cada niño y niña hacia la mejor versión de sí mismo”

- 1.4 Un currículo bien estructurado y coherente es un elemento básico de los tres pilares de la educación que sustentan cualquier modelo de colegio de éxito —que son la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación sumativa y formativa.
- 1.5 Nuestro objetivo es brindar un currículo con el que se logre que los estudiantes desarrollen el afán por aprender. Consideramos que el currículo —tanto en las clases como fuera de ellas, lo cual incluye todo lo que decimos y hacemos— debe generar un ambiente en el que se impulse el cuestionamiento y el debate, el pensamiento crítico, la libertad de aprender de los errores propios y que cada individuo se aventure a arriesgarse en el plano académico.
- 1.6 Nuestro currículo brinda a todos nuestros estudiantes la oportunidad de integrar los diversos aspectos que configuran la formación: el lingüístico, el matemático, el científico, el tecnológico, el social y humanístico, el físico, el estético y el creativo. A nuestro modo de ver, el currículo debería inculcar en nuestros alumnos:
 - Un gusto por el aprendizaje continuo durante toda la vida.
 - Una capacidad de ejercitar el pensamiento independiente y crítico.
 - Resiliencia, conciencia y control de sí mismos.
 - Confianza en sí mismos sin caer en la arrogancia.
 - Intereses auténticos que vayan más allá de las experiencias que les brindamos en el aula.
- 1.7 En todos los aspectos de la vida del centro, impulsamos de forma activa los valores entendidos como democracia, convivencia armónica, libertad individual, respeto mutuo y entendimiento multicultural.
- 1.8 Nuestro currículo cumple con las siguientes disposiciones normativas —tal y como se indica en los estándares que regulan los colegios británicos en el extranjero, los llamados.
 - Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo.
 - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
 - Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
 - DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
 - Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
 - Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Corrección de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018.
- Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018.
- Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato.
- Real decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020

2. Currículo impartido.

- En términos generales nuestro currículo impartido sigue el currículum español.
- En la sección de nuestro [campus virtual](#) en la que se ofrece información sobre cada una de las asignaturas se puede consultar con mayor detalle cómo el currículo impartido se traduce en planes de trabajo para cada asignatura y en contenidos docentes.
- En su conjunto, el currículo impartido permitirá que, una vez finalizada su escolarización con nosotros, todos nuestros estudiantes estén en disposición de demostrar sus habilidades y conocimientos para así poder pasar a la siguiente etapa de su formación con el nivel **más** alto posible.

- Nuestro currículo incluye también todos aquellos aspectos obligatorios del currículo español que marca el Ministerio de Educación de España y las autoridades locales competentes en esta materia.

3 Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad.

3.1 Nuestro currículo es inclusivo. Para todos aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas especiales o dificultades que afecten a su aprendizaje, el Colegio dispone de un sólido Departamento de Apoyo al Aprendizaje, encabezado por el coordinador de necesidades educativas especiales.

3.2 Nuestra Política de Necesidades Educativas Especiales, detalla el apoyo que ofrecemos.

2 Desarrollo espiritual, moral, social y cultural.

2.1 Nuestra política sigue las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Educación. Determinados aspectos del desarrollo espiritual, moral, social y cultural de nuestros estudiantes se imbrican en el funcionamiento diario de nuestro Colegio, como también se incorporan a lo largo del currículo tanto en forma de contenidos incluidos en programas de trabajo de las asignaturas como a través de otras oportunidades de aprendizaje que brindamos en el Colegio. Estos aspectos se ven reflejados por escrito en nuestros objetivos, así como en nuestro sistema de valores y nuestro comportamiento. Enfocamos el desarrollo espiritual, moral, social y cultural de forma que se promuevan activamente una serie de principios que:

- Permitan a los alumnos desarrollar su autoconocimiento, su autoestima y su confianza en sí mismos.
- Sirvan de base para que los alumnos distingan entre lo que está bien y lo que está mal y respeten las disposiciones del derecho penal y civil de Inglaterra.
- Alienten a los alumnos a asumir responsabilidades por su comportamiento, a mostrar iniciativa y a entender cómo pueden contribuir a mejorar las vidas de las personas que viven y trabajan en la localidad en la que está ubicado el Colegio y, en un sentido más amplio, a mejorar la sociedad en su conjunto.
- Permitan a los alumnos adquirir conocimientos generales sobre los servicios y organismos públicos de Inglaterra y respetarlos.
- Fomenten la tolerancia y la armonía entre tradiciones culturales diversas al permitir a los alumnos que valoren y respeten tanto su cultura como la ajena.
- Infundan un sentido del respeto hacia las demás personas, con un énfasis especial en los rasgos que merecen especial protección de acuerdo con la Ley británica sobre Igualdad de 2010 (*Equality Act*).
- Fomenten el respeto por la democracia y apoyen la participación en los procesos democráticos. Esto implica también un respeto por las bases que sustentan la labor legislativa y la aplicación de las leyes en Inglaterra.

2.2 Nos oponemos de forma sistemática a cualquier comportamiento u opinión que resulten discriminatorios o extremistas.

2.3 Por otra parte, nuestro enfoque con respecto al desarrollo espiritual, moral, social y cultural brinda a todos los alumnos la oportunidad de:

- Entender cómo pueden influir los ciudadanos en la toma de decisiones a través del proceso democrático.
- Valorar que el imperio de la ley protege a todos ciudadanos y su existencia es una condición indispensable para garantizar la seguridad y el bienestar.
- Entender que existe una separación de poderes entre el poder ejecutivo y el judicial, y que a pesar de que algunos organismos públicos tales como la policía y al ejército

pueden rendir cuentas ante el Parlamento, otros, tales como los tribunales, mantienen su independencia.

- Comprender que la libertad de culto está protegida por ley.
- Aceptar que se debe respetar y tolerar a todas aquellas personas que profesen otros credos o religiones diferentes a los propios —o que no profesen ninguna—, y que ello no debe motivar un comportamiento basado en el prejuicio o la discriminación.
- Entender la importancia de identificar la discriminación y luchar contra ella.

3 Educación religiosa y educación personal, social, económica y en materia de salud.

- 3.1 Nuestro Colegio opta por cumplir con los requisitos legales que obligan a los colegios concertados a ofrecer educación religiosa y sexual, así como con las directrices gubernamentales de carácter informativo que instan a cubrir en el programa otros aspectos de la educación personal, social, económica y en materia de salud.

4 Actividades co-curriculares.

- 4.1 Complementamos el currículo que se desarrolla en el horario lectivo con una amplia variedad de actividades. Animamos a nuestros alumnos a formar parte de diferentes grupos y participar en actividades de expresión artística, teatro, música o deporte, entre otras.
- 4.2 Asimismo, llevamos regularmente a nuestros alumnos a lugares que merecen un especial interés. Las visitas, algunas con posibilidad de realizar estancias o colonias, se organizan anualmente y pretenden ayudar a desarrollar la independencia de los alumnos, así como el trabajo en equipo y el sentido de la responsabilidad en un entorno diferente al escolar.

5 Otras oportunidades

- 5.1 En nuestro Colegio, pretendemos brindar educación para la vida. Nuestro currículo abarca otros aspectos que equipan a nuestros alumnos con habilidades, conocimientos y experiencias para la etapa adulta, tales como:
- Orientación profesional y en materia de educación superior.
 - Formación sobre liderazgo.
 - Consejos de la infancia
 - Servicio comunitario.
 - Programas de estancias en el extranjero.
 - Viajes y excursiones.
 - Actividades de recaudación de fondos.
 - Sociedades y actividades de diversa índole.
 - Prácticas y eventos deportivos.

6 Responsabilidad

- 6.1 El responsable de revisar y evaluar la presente política con carácter anual recae sobre el Director y su equipo directivo. No obstante, todo el personal debe garantizar su implementación y cumplimiento.
- 6.2 A la hora de evaluar el uso y el impacto de la presente política, el personal directivo del Colegio determinará hasta qué punto se está aplicando un currículo que:
- Sirva para la consecución de los objetivos del Colegio.
 - Integre expectativas, atributos y un afán por alcanzar unos estándares altos y progreso elevado de los alumnos.

Política sobre el Currículo

- Promueva la participación y suscite un deseo de aprender.

Propiedad y asesoramiento	
Promotor del documento (cargo)	Director de Educación Grupo (<i>Group Director of Education</i>)
Autor del documento (nombre)	Karen Nicholson, ADE.
Asesoramiento, mayo de 2017	Asesoramiento de los siguientes centros educativos: Long Close School, Charterhouse Square School, Quinton House School, El Limonar Murcia, Cumnor Boys' School, Downsend Leatherhead Pre-Prep School, Oakleigh House School y El Limonar Villamartín. Representante del equipo educativo (<i>Education Team</i>): John Coleman, ADE
Actualización, abril de 2018	James Carroll, ADE
Revisión mayo 2022	Nicola Lambros DE

Destinatarios	
Destinatarios	Todo el personal del Colegio

Ámbito de aplicación del documento y publicación	
Inglaterra	No
Gales	No
España	Sí
Suiza	No
Italia	No

Control de versiones	
Fecha de aplicación	Septiembre de 2019
Fecha de revisión	Septiembre de 2023

Documentación relacionada	
Documentación relacionada	Política sobre el Currículo Política de Evaluación Política de Enseñanza y Aprendizaje Política de Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad Política de Inglés como Lengua Adicional Las recomendaciones en materia de prevención de la radicalización (<i>Prevent Duty</i>) Política de Educación Infantil, según proceda Estándares de los colegios independientes (<i>Independent School Standards</i>)